

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 26 de agosto de 1994.

VISTO la Resolución nro. 29/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Nicolás, relacionada con la situación del alumno Enrique Ricardo SILVANO, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cursó y aprobó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 1994, aconsejó refrenar la Resolución nro. 29/94 de la Facultad Regional San Nicolás.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

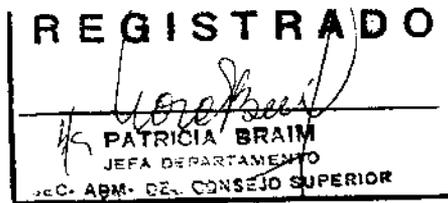
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Prestar referéndum a la Resolución nro. 29/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Nicolás y ratificar el cursado de la asignatura Estadística Aplicada (3er. año) cursada simultáneamente con su correlativa Análisis Matemático II(2do. año) al alumno Enrique Ricardo SILVANO, legajo nro.

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///.-

9-04456-5, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2º- Convalidar la aprobación de la materia Análisis-Matemático Ib (1er año 2do. cuatrimestre) rendida con anterioridad a su correlativa inmediata Algebra (1er. año 1er. cuatrimestre), al alumno mencionado en el artículo 1ero. de la presente Resolución:

ARTICULO 3º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 518/94